



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PROGRAMA CURRICULAR INGENIERÍA CATASTRAL Y  
GEODESIA**



**PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN DE ANTEPROYECTO DE GRADO ANTE EL  
CONSEJO DE CARRERA**

1. El estudiante debe tener conocimiento del ACUERDO 038 de 2015 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual puede consultarse, entre otros, en <https://ingenieria.udistrital.edu.co/mod/folder/view.php?id=354>
2. El estudiante debe presentar la solicitud de inscripción, aprobación y autorización ante el consejo de carrera la cual debe:
  - a. Cumplir con los requisitos de acuerdo a la modalidad de grado (Artículo 3º, Capítulo 1, Acuerdo 038 de 2015)
  - b. Presentarse en los tiempos establecidos para esto, a saber: “La fecha máxima para la inscripción del trabajo de grado será la semana 14 de cada periodo académico, según el calendario que sea establecido por el Consejo Académico” Artículo 39º, Parágrafo Primero. Capítulo Xi, Acuerdo 038 de 2015.
  - c. Entregar en la oficina del proyecto curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia, el Formato de Inscripción Anteproyecto Grado, totalmente diligenciado, según el Artículo 39º, Capítulo Xi, Acuerdo 038 de 2015, el cual se encuentra en el siguiente vínculo: <https://ingenieria.udistrital.edu.co/mod/folder/view.php?id=354>
  - d. Anexar los soportes requeridos de acuerdo a la modalidad seleccionada.
3. En sesión de Consejo de Carrera se hará la revisión de la propuesta y:
  - a. Se aprueba o no la modalidad del anteproyecto.
  - b. Si es aprobado:
    - i. se ratifica el director propuesto o se le designara un docente director. Artículo 36º, Capítulo X, Acuerdo 038 De 2015.
    - ii. Se designa un docente evaluador. Artículo 38º, Capítulo X, Acuerdo 038 de 2015.
  - c. Se oficiará al docente evaluador, para su conocimiento, y se le hará entrega de la propuesta, para que acompañe al estudiante durante el proceso.
  - d. La coordinación informará al estudiante la decisión del Consejo de Carrera una vez hayan sido aprobadas las actas del Consejo.
4. El estudiante deberá radicar en la coordinación del proyecto curricular, la carta firmada por el director informando que se encuentra listo para socializar junto con el tomo final. Dando cumplimiento al Artículo 41º, Parágrafo Primero. Capítulo Xi, Acuerdo 038 De 2015.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**PROGRAMA CURRICULAR INGENIERÍA CATASTRAL Y**  
**GEODESIA**



- a. El Consejo de Carrera aprueba la solicitud de socialización y ratifica el docente evaluador.
  - b. La coordinación de carrera oficia al docente evaluador y entrega del documento final.
  - c. El estudiante acuerda con director y evaluador fecha, hora y lugar para la socialización. En el caso que existan, se deben tener en cuenta los espacios establecidos por la Coordinación de Carrera para las socializaciones.
  - d. El estudiante solicita la elaboración del acta de socialización a la coordinación del proyecto de carrera, indicando nombre del proyecto, lugar, fecha.
  - e. El docente director será el responsable del diligenciamiento del acta de socialización.
5. Registro de notas. Para el registro de la calificación de trabajo de grado se tendrá en cuenta la inscripción de las asignaturas trabajo de grado I y trabajo de grado II en el sistema de gestión académica. De acuerdo a la solicitud del estudiante y avalada por el docente director.
- a. Se hará la inscripción de la asignatura trabajo de grado I, al semestre siguiente de la aprobación del anteproyecto por parte de Consejo de Carrera, al iniciar el semestre de acuerdo a las fechas establecidas para adiciones y/o cancelaciones del calendario académico.
  - b. La nota de trabajo de grado I, será la nota cuantitativa de los avances que reporte el director del trabajo de grado. El reporte de la calificación se debe realizar antes de la semana 16 del periodo académico respectivo. Si no existe solicitud de registro de nota por parte del director esta será de 0.0
  - c. Si el estudiante solicita la inscripción simultanea de trabajo de grado I y II, se hará el mismo registro de la calificación registrada en el acta de socialización. El reporte de la calificación se debe realizar antes de la semana 16 del periodo académico respectivo. Si no existe solicitud de registro de nota por parte del director esta será de 0.0
  - d. En el caso de que el estudiante termine su trabajo de grado antes de la inscripción de la asignatura trabajo de grado I. Será el director quien solicite la inscripción de la nota de acuerdo a la calificación registrado en la socialización y esta se hará por novedad de nota para las asignaturas trabajo de grado I y trabajo de grado II.

*Bogotá, D.C. mayo 7 de 2020*